



Consejo de Ministros

## Aprobada la aplicación del Fondo de Contingencia

**16 de junio de 2017.-** El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para dar cumplimiento a los gastos derivados de dos Reales Decretos Leyes relativos a daños causados por temporales en diversas provincias, así como para reparar las consecuencias acaecidas tras los movimientos sísmicos en Lorca. Asimismo, se ha aprobado el Fondo de Contingencia para sufragar gastos por el cumplimiento de diversas sentencias.

Financiación medidas Reales Decretos Leyes:

El importe total destinado a la financiación de las medidas adoptadas es de 109,5 millones de euros, de los que 107,7 millones se financian con cargo al Fondo de Contingencia y 1,8 millones con cargo al remanente de tesorería, a 31 de diciembre de 2016, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), dependiente del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para paliar los daños siguientes:

- 20,99 millones de euros para los producidos en la Red de carreteras del Estado de las provincias de Almería, Málaga, Cádiz, Murcia, Castellón y Valencia.
- 8,4 millones de euros para los producidos en el dominio público marítimo-terrestre en Islas Baleares, Huelva, Girona, Cádiz, Málaga y Granada.
- 78,3 millones de euros para infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de red de titularidad municipal red viaria de los consejos insulares y de las diputaciones provinciales. (En este caso el Estado financia el 50% del gasto total).

- 1,8 millones de euros (remanente de tesorería) para daños producidos en explotaciones agrarias y ganaderas.

Asimismo, se financia con cargo al Fondo de Contingencia los gastos derivados para la reparación, rehabilitación y reconstrucción de las viviendas dañadas por el terremoto del 11 de mayo de 2011 en Lorca, Murcia, por importe de 302.000 euros. El Ministerio de Fomento financiará así el 50% de los mencionados gastos, una vez que ha recibido las certificaciones de concesión de ayudas de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### Gastos derivados del cumplimiento de sentencias

El Consejo de Ministros igualmente ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para la financiación de gastos derivados de sentencias de diversa índole, por un importe total de 9,4 millones de euros, para las siguientes finalidades:

- 502.891 euros para atender los gastos de sentencias que reconocen el derecho del personal sanitario a la percepción de diversas cuantías, en concepto de guardias médicas, prestadas en diversos Centros Penitenciarios, que afectan a 112 perceptores.
- 291.043 euros para atender al cumplimiento de una sentencia de la Audiencia Nacional por la que se anula la Resolución del Ministerio de Fomento de 26 de septiembre de 2013, que declara la nulidad de un contrato suscrito entre FEVE y Vossloh España, S.A.U. para la fabricación y suministro de cuatro unidades de tren-tram.
- 320.235 euros para atender en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte los gastos derivados de sentencias y resoluciones administrativas que reconocen el pago de remuneraciones, en concepto de diferencias salariales y complementos de personal docente.
- 23.046 euros para el pago de una indemnización a la empresa Cogeneración Beguda S.A.U, en cumplimiento de una sentencia del Tribunal Supremo.

- 8,3 millones de euros para la ejecución de la sentencia en favor del armador Calvopesca, S.A., que reconoce el derecho a una ayuda por la constitución de una sociedad mixta.

### Transferencia de crédito

Por último, se ha aprobado una transferencia de crédito desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública al Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, por importe de 4,4 millones de euros, para financiar el traspaso de servicios establecidos en el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.